



**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección de Desarrollo Urbano
Licencia de Construcción**



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A: **ESTRELLA MERINO ONTIVEROS**

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

9 HABITACIONES Y LOCALES COMERCIALES					
DIRECCIÓN:	Fracción 1 del Solar Urbano identificado com Lote 1, Manzana II, Zona 1, del Poblado San Martín.				
LOCALIDAD:	San Martín	DELEGACIÓN:	Ajuchitlán	MUNICIPIO:	Colón
USO DE SUELO:	Habitacional hasta 100 hab/ha (H1)		CLAVE CATASTRAL:	05 02 071 02 011 001	
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	no aplica	LICENCIA ANTERIOR:	no aplica	VIGENCIA:	01/09/2023 al 01/09/2024

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA PROFESIONAL: 3361922 CLAVE COLEGIO: DRO M05-131
 NOMBRE: Ing. Roberto Morales Revuelta

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-0056-2023
 SUPERFICIE: 311.23 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza la construcción de 9 habitaciones y Locales comerciales en una superficie de 311.23 m².
 - Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
 - Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
 - En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
 - Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
 - Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
 - El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
 - Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
 - De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
 - Proporcionar datos falsos invalida la presente.
 - En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la Subdirección de Ecología.
- La presente licencia queda condicionada a tramitar el Dictamen de Uso de Suelo.

Fecha de expedición: 1-septiembre-2023 SELLO
 Fecha de recepción:

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
 SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
 AUTORIZÓ

*Recibi original
12-sept-2023
Yurani Merino Ontiveros.*

c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes.- Coordinadora de Administración y Control Urbano
 Archivo

ING: HTCS/ MMHS/ ARQ: LFUM'

De conformidad con los títulos I, II, IV del Código Urbano del Estado de Querétaro y los artículos 159, 161, 165 y 175 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, en materia de Desarrollo Urbano
 La presente no reconoce ni valida la ley, tina propiedad y/o tenencia de la tierra, por lo que quedan a salvo los derechos y acciones.

Fecha	Folio
24 / 08 / 23.	679 / 2023

Datos Generales

Apellido paterno: Merino Apellido materno: Ontiveros Nombre(s). Razón social. Representante legal: Estrella.

Domicilio para notificación: San Martín Municipio: Colón Estado: Querétaro

Teléfono: 419-138-82-83 Correo electrónico: elchino.rest@gmail.com

Datos del inmueble

Calle/Parcela: Manzana/Lote/Número: Colonia/Fraccionamiento/Ejido:

Superficie en m² según comprobante de propiedad: Dictamen de uso de suelo: Clave catastral:

050207102011001

TRÁMITES A REALIZAR EN LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL URBANO

Indique con una "x"

INFORME DE USO DE SUELO	N.1
DICTAMEN DE USO DE SUELO	N.1,8
FACTIBILIDAD DE GIRO	N.1,9,22,26
NUMERO OFICIAL	N.1,9
ALINEAMIENTO	N.1,9
<input checked="" type="checkbox"/> LICENCIA DE CONSTRUCCION	
OBRA NUEVA	N.1,9,10,11,13,14,19,20,23,24
AMPLIACION	N.1,19,20,21,23
REGULARIZACION	N.1,9,10,11,14,19,22,23

LICENCIA DE BARDEO	N.1,17
APERTURA DE PUERTA	N.1,17
LICENCIA DE DEMOLICIÓN	N.1,15
TERMINACION DE OBRA	N.1,21,22
MOVIMIENTO DE TIERRA	N.1,11,16,19,20
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACION DE ANUNCIO	
ESPECTACULAR	N.1,9,10,24,25,26
PUBLICITARIO	N.1,9,10,24,25,26
ADOSADO	N.1,9,10,24,25,26

FUSION	N.1,13,18,19
SUBDIVISION	N.1,13,18,19(N.V)
<input checked="" type="checkbox"/> RUPTURA Y REPARACION DE PAVIMENTO	
AGUA POTABLE	N.1,10
DRENAJE	N.1,10
GAS	N.1,10
VOZ Y DATOS	N.1,10
DAMPA Y/O BANQUETA	N.1,10

OTRO (Describa su solicitud):
Giro pretendido:

Superficie a construir:

Los que suscriben bajo protesta de decir verdad, manifestamos que los datos aquí proporcionados son verdaderos y los documentos anexos son auténticos, en caso de incurrir en falsedad, estamos conscientes de las sanciones que en el ámbito civil, penal y demás sean aplicables por la autoridad competente.

Comprendo que la autorización del trámite solicitado dependerá de que los datos en el presente sean ciertos y que cumplan con la normatividad urbana vigente en el Estado de Querétaro y en apego a los ordenamientos que por restricción se indiquen en ellos, independiente del pago que se realice por concepto de derechos para dar cause a la atención del mismo.

Exclusivo para la Coordinación de Administración y Control Urbano

Observaciones:
Fecha de recepción de solicitud:
Vo. Bo. Ingreso:

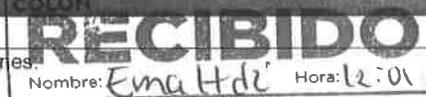


[Signature]
Estrella Merino Ontiveros
Nombre y firma del propietario

INSPECCIÓN

Fecha solicitud:
Fecha inspección:
Factible inspector Factible ordenamiento
Tiene duda Expediente duplicado
No se localizó
Nueva fecha

Observaciones:



Cuadrados en renta 138.29
Local comercial 138.29 + 30.65
= 311.23 m²

Inspeccionó (nombre)

Firma

Fraccion 1 220.0

De conformidad con los artículos 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 1,12,17,22,119,137,138,237,246,251,252,253,255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro, artículos 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro artículos 1,3,4,27,38 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Buen Gobierno Municipal de Colón, Qro, así como los aplicables de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro, se solicitan los siguientes requisitos en original y copia legible:

1	Recibo del impuesto predial vigente	12	2 juegos del anteproyecto que se pretende desarrollar que contenga el proyecto completo	23	Contrato o Factibilidad de agua vigente
2	Escritura de propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o Certificado de Propiedad vigente cuando la Escritura sea ilegible o no especifique medidas y superficie del predio	13	2 Juegos de planos arquitectónicos prestando plantas, fachadas y cortes	24	Visto Bueno de la Unidad de Protección Civil
		14	1 Juego de planos estructurales y de instalaciones hidrosanitarias incluyendo isométricos	25	2 Juegos de proyecto que indique descripción características, dimensión del anuncio, que contenga la estructura o forma de instalación y visto bueno del propietario en su caso
3	Deslinde Catastral protocolizado e inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio	15	2 juegos planos donde se indique el área a demoler		
4	Identificación oficial del propietario o Representante Legal	16	2 juegos de planos donde indique la superficie de movimiento de tierra	27	Acta de defunción
5	Certificado o Escritura del Acta Constitutiva de la Persona Moral			28	Recibo de pago del Panteón
6	Poder del Representante Legal, inscrito en Registro Público del Comercio	17	2 Juegos de Proyecto de fachada y/o bardado	NOTAS	
				N.I	Para todos los trámites deberá presentar los punto 1,2,4 (5,6),7
7	Croquis de localización con cuatro calles colindantes, norte y puntos de referencia	18	7 juegos de fusión o subdivisión en original con firmas autógrafas del propietario (propietarios) y Director Responsable de Obra (DRO), que contenga estado actual y propuesta, con cuadro de construcción.	N.II	En caso de que el predio colinde con una vialidad estatal, deberá presentar alineamiento carretero, acceso carretero y proyecto geométrico, autorizado por la Comisión Estatal de Infraestructura
8	Fotografías del Frente del predio y sus colindantes			19	Copia de la Cedula y Credencial del Director Responsable de Obra y/o Corresponsables
9	Dictamen de uso de suelo en caso de tener uso de suelo diferente a habitacional	20	Bitácora firmada en original por propietario y Director Responsable de Obra y/o corresponsables		
10	Número Oficial y alineamiento	21	Copia de la Licencia de Construcción, copia de los planos autorizados legibles Y disco con planos en formato DWG	N.V	Visto Bueno del INAH
11	Factibilidad de derribe de arbolado y limpieza de terreno	22	Fotografías de interiores y exteriores del proyecto		

1. Para algunos casos habrá un costo inicial de conformidad al artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro. Vigente para el ejercicio fiscal 2022.

2. De conformidad al artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro, el término de respuesta es de 30 días hábiles, sin embargo el tiempo de respuesta aproximado que estima esta Secretaría para cada trámite será:

Trámite	días hábiles	Trámite	días hábiles
Informe de Uso de Suelo	8	Ruptura y reparación de pavimento	8
Dictamen de Uso de Suelo	15	Licencia de demolición	8
Factibilidad de Giro	8-15	Terminación de obra	8
Número oficial y Alineamiento	8	Instalación de anuncios	8
Revisión de proyecto	21	Subdivisión	8-15
Licencia de Bardeo	8	Fusión	8-15
Licencia de Construcción	8-15	Revisión de estudios técnicos	21
Apertura de Puerta	8	Colocación de criptas	2-3



Incluir dentro del croquis la ubicación del predio y las vialidades colindantes; en caso de que el inmueble se localice en una zona sin desarrollo hacer referencia a líneas de alta tensión, vialidades o poblados aledaños.

☎ 419 2920227, 419 2920168, 419 2920108 [ext. 2102, 2103]
 📍 Sonora no. 2, Centro. Colón
 🌐 www.colon.gob.mx
 @ desarrollourbano.colon@gmail.com

Aviso de Confidencialidad

La Secretaría de Desarrollo Sustentable y Urbano del Municipio de Colón es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, en acciones, relacionadas con la actividad de la institución. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo los trámites y autorizaciones correspondientes en materia de Desarrollo Urbano, en su caso, establecer comunicación para dar seguimiento a la conclusión de sus trámites, así como para aclarar dudas, ya sea por algún error o imprecisión, notificación de cancelación o cambio de algún dato.